



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

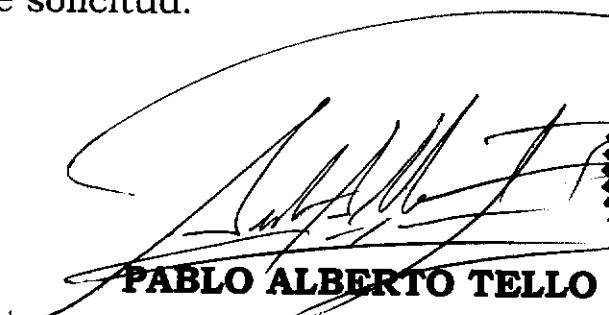
POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A, partes, intervinientes, terceros, personas naturales y jurídicas que se crean con interés, que en este Despacho cursa una solicitud de levantamiento de medida cautelar, con radicado No. **1991-1822**, solicitantes: SANDRA ESPINOSA RAMIREZ Y ANDREA CAROLINA LOPEZ ESPINOSA, respecto de la inscripción de la demanda decretada al interior del proceso DIVISORIO bajo el radicado No. 1991-1822.

La medida de embargo recae sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-653029**, ubicado en la dirección Calle 9 Sur 2 - 52 y/o Calle S 2-52 y/o Carrera 3 No. 8-90 S y/o Calle 9 S 2-52.

Se libra el presente AVISO, hoy 28 de septiembre de 2021, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, para efectos del enteramiento de todas las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de la presente solicitud.


PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

